

**DECLARACIÓN DEL PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD
DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UMSA**

1. OBJETIVO

El objetivo de esta declaración, es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad de la UMSA, y las responsabilidades asumidas por los Auditores Internos que la conforman.

El objetivo del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, es evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, a que se refiere la Ley 1178, determinar la confiabilidad de los estados financieros; analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones de la Universidad Mayor de San Andrés. Asimismo, asesorar a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, Rector (a) y al máximo órgano de gobierno en asuntos inherentes que le competen para que pueda lograr el cumplimiento de sus responsabilidades. En este cometido, Auditoría Interna emite recomendaciones para mejorar la gestión universitaria y promueve la implantación de controles internos.

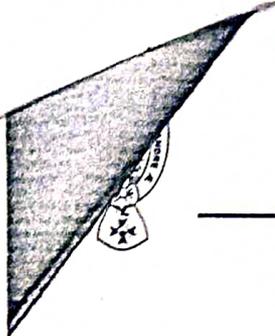
Es muy importante mencionar que los auditores internos no participan en las actividades administrativas ni operativas de la UMSA, ni ejecutan ningún tipo de control interno previo.

2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN

El propósito de la presente declaración, es establecer con claridad el rol y las responsabilidades inherentes a la actividad del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, orientados al logro de los objetivos institucionales, sobre cuya base realiza su Programa Operativo Anual (POA) y el alcance determinado por el artículo 15° de la Ley 1178.

El alcance incluye:

- La emisión de una opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros que prepara la Universidad Mayor de San Andrés anualmente.
- La evaluación del sistema e instrumentos, su grado de cumplimiento y la eficacia del Control Interno implementados en la Universidad Mayor de San Andrés y que coadyuvan al logro de los objetivos.
- La evaluación de la eficacia, la eficiencia y economía de las actividades en las áreas y programas respecto a los indicadores y estándares apropiados para la UMSA.
- La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Universidad Mayor de San Andrés y las relacionadas con el objeto de examen, informando los actos ilegales detectados.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

- Análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, considerando entre otros el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por la UMSA en su programación de operaciones.
- Información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa de la UMSA.
- Seguimiento a la implantación de recomendaciones emitidas por auditoría interna para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.
- Evaluar los mecanismos de resguardo y verificación de la existencia de los bienes y el patrimonio de la UMSA.
- Evaluar los resultados de los objetivos y metas de las operaciones y/o programas académicos y administrativos incluidos en los planes operativos y el plan estratégico de la UMSA.

3. CONTENIDO

3.1. Propósito

El propósito de la presente declaración, es establecer con claridad el rol y las responsabilidades inherentes a la actividad del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.

3.2. Autoridad

Los Auditores Internos no tienen autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades que auditen.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Departamento Auditoría Interna recibe el apoyo de la máxima autoridad ejecutiva y está facultado para el acceso irrestricto a toda la información y los archivos relacionados con los exámenes de auditoría. Los responsables de las distintas áreas sujetas de revisión deben facilitar la obtención de la información necesaria.

El Jefe del Departamento de Auditoría Interna, ha establecido un programa para evaluar el desempeño de los Auditores Internos.

El Jefe del Departamento de Auditoría Interna, coordina la planificación anual de las auditorías con los funcionarios del Departamento de Auditoría Interna y comunica a la Contraloría General del Estado, previo conocimiento del Rector (a).

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia

3.3. Independencia

Las funciones que desarrolla el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, Jefe y auditores internos constituyen una actividad independiente en la formulación, ejecución de sus actividades y emisión de la opinión imparcial, neutra y equilibrada, libre de injerencias al momento de ejecutar su trabajo, comunicar resultados y emitir sus informes.

Por tanto, debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior, libre de todo tipo de conflicto de interés.

3.4. Responsabilidad

El Departamento de Auditoría Interna depende de la MAE de la UMSA, Rector (a), y el jefe del Departamento es responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden, de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas por Universidad Mayor de San Andrés.

Los auditores internos realizan su trabajo adhiriéndose a los criterios que fortalecen su objetividad y rectitud, y responden ante la Contraloría General del Estado por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, el Departamento de Auditoría Interna, debe estar integrado con el personal multidisciplinario necesario; de lo contrario deberá proponer formalmente la contratación de los especialistas que se requieran según las características específicas de las auditorías a realizar.

La responsabilidad del Departamento de Auditoría Interna, se manifiesta en el desarrollo de sus actividades de manera imparcial, con calidad profesional y confidencialidad sobre la información que obtiene y administra.

Esta responsabilidad de los Auditores Internos, es concordante con los Estándares para la práctica profesional de la Auditoría Interna, las Normas de Auditoría Gubernamental y el Código de Ética del Auditor.

La Paz, 16 de mayo de 2023


Lic. René Carrasco Condarco
JEFE a.i DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

